



Buenos Aires, 21 de Agosto de 2012.-

**RES. PRESIDENCIA N° 831 /2012**

**VISTO:**

Las Actuaciones N° 12159/12 y 15355/12, acumuladas en razón de la conexidad de causas que las generan y ambas iniciadas por el Dr. Guillermo Scheibler, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, solicitando la promoción interina del Agente Javier Arceo; a los fines de cubrir, en su Tribunal, el cargo Escribiente, el cual en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultaría vacante, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 139/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13 se encontraría sin cubrir, en virtud de la concesión consecutiva de Licencia Extraordinaria por Enfermedad de Largo Tratamiento para los días 29/05/12 y 09/07/12 (cf. Resolución Presidencia N° 541/2012) y Licencia Extraordinaria por Maternidad para el período comprendido entre los días 10/07/12 y 06/11/12 inclusive (cf. auto de concesión de la Oficina de Licencias y Control de Presentismo del Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección de Factor Humano, de fecha 05/07/12), a la Agente Dra. Valeria Astrid Delfín, Legajo N° 2840. Se informa asimismo que, previo a ello, la Agente Delfín prestaba servicios en carácter de Escribiente interina en el precitado Tribunal, mientras se extiende la promoción de la Agente María Laura Anechine; según Resolución DFH N° 60/2010.-

Que la Agente María Laura Anechine (Legajo N° 1576) es quien se encuentra designada por aprobación de Concurso interno, en el cargo de Escribiente, dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13; en razón de lo dispuesto por Resolución CM N° 570/2008.-

Que el Agente Sr. Javier Arceo, Legajo N° 2850, quien fuera propuesto para cubrir interinamente el cargo de Escribiente *supra* referido, se desempeña en la actualidad como Auxiliar interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, mientras se extiende la promoción interina de la Agente Cynthia Tamara Mykietyn; de acuerdo Resolución Presidencia N° 249/2012. Posee título secundario.-

Que atento la regulación emanada del Art. 20 párrafo 1° de la Resolución CM N° 34/2005 y modificatoria (Res. CM N° 865/2008), “...Corresponde efectuar promociones interinas cuando se produzcan vacantes por concesión de licencias extraordinarias superiores a los treinta días de extensión, con o sin goce de sueldo. Las promociones interinas se extenderán hasta la efectiva reincorporación del titular del cargo...”.-

Que corresponde dejar asentado que, oportunamente y a la instancia de ser solicitada la promoción interina del Agente Arceo que cursara mediante *Actuación CMCABA N° 12159/12*, el tratamiento de dicha propuesta debió ser considerado diferido, mas no omitido, hasta la disposición de modificación transitoria de la Planta perteneciente al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, con relación a los respectivos cargos de Prosecretario Coadyuvante y Oficial interinos sugeridos a ser revistados por los Agentes Nadia Solange Aguayo (Legajo N° 1805) y Alberto Oliveira Rial (Legajo N° 3228) en cada caso; cuestión ésta finalmente ordenada por Resolución Presidencia N° 667/2012.



Que conforme lo antedicho y de acuerdo los términos del requerimiento planteado en marras por el Señor Magistrado oficiante en estos Actuados, Dr. Guillermo Scheibler, resulta dable inferir que el mismo sea dispuesto, con carácter retroactivo, a partir del día 12/07/12.-

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta de promoción interina en estudio; haciendo mención que la misma, atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, se interpreta deberá proceder, en relación a su operatividad, conforme lo solicitado.-

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

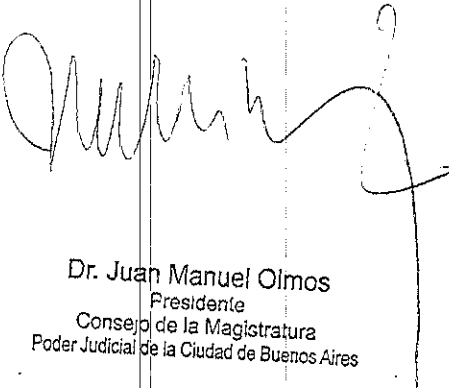
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

Art. 1°: Promover, a partir del día 12 de Julio de 2012, al Sr. Javier Arceo, Legajo N° 2850, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, con carácter interino, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Maternidad a la Agente Valeria Astrid Delfín, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o hasta tanto finalice la promoción interina de la Agente María Laura Anechine; lo que primero ocurra.-

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente, al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.-

RES. PRESIDENCIA N° 837/2012



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires